

PUNTA ARENAS, enero 21 de 2013

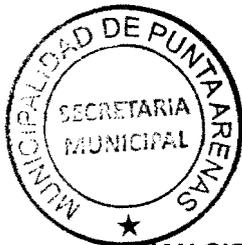
NUM. 286 .- / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ E-mail, de 02 de enero de 2013, del Administrador Municipal (s);
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 02 de enero de 2013;
- ✓ E-mail, de 21 de enero de 2013, del Administrador Municipal (s);
- ✓ **Antecedente N° 285**, asignado a E-mail, de 21 de enero de 2013, del Administrador Municipal (s);
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 5390 de 06 de diciembre de 2013 y 5683 de 20 de diciembre de 2012;

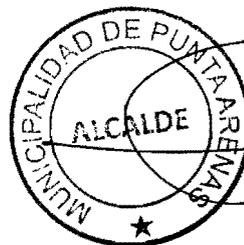
**DECRETO:**

1. **PROCEDASE AL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN ROCA Nro. 927 al 931 DE ESTA CIUDAD, de propiedad de la Agrupación Nacional de Empelados Fiscales - ANEF**, por un periodo de 4 meses, a contar del 02 de enero y hasta el 30 de abril de 2013, con el fin de destinarlo al funcionamiento oficinas municipales para la Dirección de Tránsito.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá efectuar la cancelación del canon de arriendo, conforme a los términos que más adelante se señalan, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, con cargo a la Cuenta 215. 22.09.002 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto Municipal vigente.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el canon de arriendo asciende a \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) mensuales.
4. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la confección del contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS  
ALCALDE

EBC/JCC/pva.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- ANEF
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Tránsito
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-